



**Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General**

RESOLUCION

Nº 1661 /99

EXPEDIENTE Nº 13-08864/98

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1999. -

Vista la necesidad de seguir contando con el servicio de mantenimiento del sistema de alarma inalámbrica instalada en el Centro de Detención Judicial -Unidad 28 S.P.F., y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio fue contratado por Resolución Nº 1.758/94 y la orden de compra Nº 604/94, de la Dirección de Administración Financiera, el cual a la fecha se encuentra vencido.

Que a fs. 16 de las presentes actuaciones la Dirección de Infraestructura Judicial se expide respecto de la conveniencia de la continuidad del actual servicio hasta tanto se analice y resuelva una nueva contratación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución de este Alto Tribunal Nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración prorrogar el servicio de locación y mantenimiento del sistema de alarma inalámbrica instalada en el Centro de Detención Judicial-Unidad 28 S.P.F - desde el vencimiento del contrato dispuesto por Resolución Nº 1748/94 D.A.F. y hasta tanto se resuelva una nueva contratación.

2º) Autorizar a dicha Dirección a liquidar y abonar las facturar correspondientes hasta un monto de pesos cuatro mil trescientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.388,64).

3º) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 1999 y 2000.

4º) Hacer saber al Departamento de Contrataciones que deberá notificar a la empresa prestataria la continuidad del servicio, conforme lo estipulado en el artículo 1º.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada dirección, para la prosecución del trámite.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION